

DECRETO ALCALDICIO N° 2796

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Septiembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 416 de fecha 24.09.2013 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 296.470, a nombre de Alejandro Sánchez Torres, para cancelar Permisos de Circulación de Camión Aljibe y Camión Recolector de Basura y sus correspondientes seguros obligatorios.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

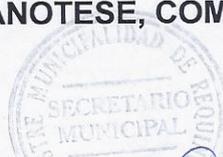
DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 296.470, a nombre del funcionario Municipal Sr. Alejandro Sánchez Torres, para cancelar Permisos de Circulación de Vehículos Municipales: Camión Aljibe Placa Unica DSXV - 24 y Camión recolector de Basura Placa Unica CTYP - 33, y adquisición de seguro obligatorio de los vehículos señalados.

Déjese establecido que el Sr. Alejandro Sánchez Torres deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-